



D. FERNANDO DELGADO AYÉN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (GRANADA), HACE SABER:

Que se ha dictado Resolución de Alcaldía n.º 1280/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024 del siguiente tenor literal:

Visto el proceso selectivo celebrado de conformidad con las Bases Reguladoras para la selección por el sistema de concurso- oposición de un/a arquitecto/a superior en régimen de funcionario interino y constitución de bolsa de trabajo, publicadas en el BOP n.º 78 de fecha 24 de abril de 2024.

Vista la Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 1220/2024, de fecha 6 de noviembre de 2024 por la que se aprueba la relación de aprobados y se propone el nombramiento como Arquitecta Superior en Régimen de Interinidad de Dª Elena Hernández Hernández con D.N.I. XX.2627.XXX y se le concede un plazo de cinco días hábiles desde que se publicara la relación de aprobados en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://huetortajar.sedelectronica.es>), página web (www.huetortajar.org) y tablón de anuncios, para que acredite que reúne las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo II), haciéndole saber que, si dentro del indicado plazo no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Considerando que ha transcurrido el plazo de cinco días hábiles contados desde el día 7 de noviembre de 2024 hasta el día 14 de noviembre de 2024 ambos inclusive y que dicha aspirante no ha accedido a la notificación de la resolución practicada, cuyo justificante, con número 2024-S-RE-1501 de fecha 19 de noviembre de 2024, de rechazo en sede electrónica consta en el expediente administrativo 712/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Anular todas las actuaciones de Dª Elena Hernández Hernández con D.N.I. XX.2627.XXX, no pudiendo ser nombrada Arquitecta Superior en Régimen de Interinidad del Ayuntamiento de Huétor Tájar por no haber presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo II).

SEGUNDO.- Declarar desierto el proceso selectivo convocado para la selección por el sistema de concurso-oposición de un/a arquitecto/a superior en régimen de funcionario interino.

TERCERO.- Notificar en legal forma la presente Resolución a la Interesada para su conocimiento y a los efectos legales oportunos.

En Huétor Tájar, en fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE

Fdo: Fernando Delgado Ayén

